

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE  
ROSAMORADA, NAYARIT**

**PROGRAMA ANUAL DE  
DESARROLLO ARCHIVÍSTICO  
(PADA 2025)**

# ÍNDICE

## I.- ELEMENTOS DEL PADA

- 1.1 Glosario de términos
- 1.2 Marco de referencia
- 1.3 Justificación
- 1.4 Diagnostico Situacional
- 1.5 Objetivos
  - 1.5.1 Objetivo General
  - 1.5.2 Objetivos Específicos

## II.- PLANEACIÓN

- 2.1 Requisitos
- 2.2 Alcance
- 2.3 Entregables
- 2.4 Recursos
  - 2.4.1 Recursos Humanos
  - 2.4.2 Recursos Materiales

## III.- PROGRAMACIÓN

- 3.1 Tiempo de implementación
- 3.2 Cronograma de actividades
- 3.3 Costos
- 3.4 Comunicaciones

#### IV.- EVALUACIÓN

4.1 Reporte de avances

4.2 Control de Cambios

4.3 Administración de riesgos

4.4 Identificación de riesgos

4.5 Análisis de riesgos

4.6 Tabla de porcentajes

#### V.- MARCO JURÍDICO

#### VI.- APROBACIÓN

## **I.- ELEMENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO**

### **1. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**PADA:** Programa Anual de Desarrollo Archivístico

**SIA:** Sistema Institucional de Archivos

**LGA:** Ley General de Archivos

**LAEN:** Ley de Archivos del Estado de Nayarit

**AGEN:** Archivo General del Estado de Nayarit

**ACA:** Área Coordinadora de Archivos

**IMPLAN:** Instituto Municipal de Planeación de Rosamorada, Nayarit

### **2. MARCO DE REFERENCIA**

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) constituye una estrategia para modernizar la actividad archivística institucional, así como las bases, a través de la utilización de métodos y técnicas para la organización, conservación y preservación homogénea de los archivos, estableciendo los criterios que garanticen el funcionamiento, la organización, integridad, accesibilidad y localización expedita de los documentos de archivo y el avance institucional, en términos de lo previsto por la Ley General de Archivos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018; asimismo el 25 de enero del 2021 la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.

El presente documento se crea con fundamento en los artículos 22, 23, 24 y 25 así también el artículo 27, fracción III de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, para lo cual habrá de someterse a consideración del titular del IMPLAN, de tal manera contiene programas de organización y capacitación

en gestión documental y administración de archivos, así como la elaboración de los instrumentos de control.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

En cumplimiento a la LGA, precisamente, en el Capítulo Segundo de Las Obligaciones, artículo 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se intensificará la organización y conservación de archivos, mantenimiento y resguardo de documentos, disposición de guías de archivo documental e índice de expedientes clasificados como reservados, para garantizar accesibilidad y localización expedita de los documentos, estableciendo la coordinación y comunicación permanente con las áreas responsables, con la finalidad de propiciar un trabajo conjunto y la correcta gestión documental y el avance institucional.

Con el PADA 2025, se contará con los siguientes beneficios:

- Generar las condiciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado y las demás disposiciones en la materia.
- Sentar las bases para el desarrollo e implementación de documentos electrónicos, con la finalidad de establecer gobiernos digitales.
- Resguardo de la información generada por cada una de las áreas, con la finalidad de evitar la sustracción, daño o eliminación de los documentos de archivo, y conservar el bien patrimonial documental.
- Fomentar en cada una de las áreas la organización homogénea de los archivos.
- Impulsar la cultura archivística y el acceso a los archivos en todas las áreas de la institución.
- Asignar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios, para una localización expedita.

#### 4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El diagnóstico es un procedimiento ordenado y sistemático, para conocer y establecer de manera clara una circunstancia, a partir de observaciones y datos concretos. El diagnóstico conlleva siempre una evaluación, con valoración de acciones en relación con objetivos. El diagnóstico debe reflejar el estado actual del IMPLAN de acuerdo a su capacidad de gestión desarrollada en los tres niveles que contempla el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, estructural, normativo y documental.

En tal sentido se llevó a cabo el diagnóstico, obteniendo los resultados siguientes:

<b>NIVEL</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>ESTATUS</b>
ESTRUCTURAL	Sistema Institucional de Archivos	En proceso
	Estructura	En Proceso
	Recursos Humanos	Se está en Capacitación con personal del AGEN
NORMATIVO	Grupo Interdisciplinario	En proceso de instalación
	Manuales de Procedimientos por etapas del Ciclo Vital de los Documentos	En proceso de elaboración
DOCUMENTAL	Cuadro General de Clasificación Archivística	En proceso de elaboración
	Catálogo de Disposición Documental	En proceso de elaboración
	Inventarios	En proceso. Se estarán clasificando conforme se estén integrando los expedientes.
	Guía Simple de Archivos	En proceso de elaboración
	Clasificación de Expedientes	En proceso
	Formatos de Clasificación de Expedientes	En proceso
	Archivo de Concentración	En proceso
	Archivo Histórico	En proceso

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Propiciar un cambio en la cultura archivística institucional a través de los diversos instrumentos de control y procesos, impulsando el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento para la gestión documental y administración de archivos, para garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo, de conformidad con la Ley General de Archivos, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de la administración pública.

### **5.2 OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Elaboración de los instrumentos de control archivísticos: Cuadro General de Clasificación Archivística, Fichas Técnicas, Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).
- Grupo Interdisciplinario de Archivos: Instalación, Reglas, Sesiones.
- Programa de capacitación archivística: capacitación al personal del IMPLAN.
- Elaboración de Inventarios Documentales.

## 6. PLANEACIÓN

Con base en el Capítulo Quinto de la Planeación en Materia Archivística, la Ley de Archivos en el Estado de Nayarit, el art. 22, 23, 24, 25, 26 y con la finalidad de dar cumplimiento, se definirán las prioridades institucionales integrando los recursos económicos, tecnológicos y operativos disponibles, de igual forma deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental, se implementarán las actividades descritas:

OBJETIVO	META DEL OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD
1. Instrumentos de control archivísticos	Contar con instrumentos	1. Elaboración cuadro de clasificación archivístico. 2. Elaboración de fichas técnicas. 3. Elaboración del catálogo de disposición documental (CADIDO)	Documento elaborado/Documento validado
2. Grupo Interdisciplinario de Archivos	Contar con grupo para valoración documental	1. Formar parte del Grupo Interdisciplinario. 2. Apoyar en la Elaboración y aprobación de reglas de operación. 3. Asistir a Sesiones	Documento elaborado/Documento aprobado Sesiones programadas/Sesiones ejecutadas
3. Programa de capacitación archivística	Capacitar al personal de la Institución	1. Capacitación al personal del IMPLAN	Programa elaborado/Programa ejecutado
4. Inventarios Documentales	Contar con el inventario documental del Archivo de Concentración	1. Elaborar sistema informático para el registro y control de expedientes del	Sistema elaborado / sistema implementado

		Archivo de Concentración 2. Realizar clasificación e inventario de los documentos localizadas en las diversas áreas del IMPLAN	Documentos revisados / expedientes clasificados e inventariados
--	--	---	--

### 6.1 REQUISITOS

- Aplicación homogénea de la clasificación archivística
- Mantener actualizado las designaciones de los integrantes del SIA
- Sesiones ordinarias y Extraordinarias del Grupo Interdisciplinario
- Valoración documental

### 6.2 ALCANCE

El presente Programa deberá aplicarse en todas las Unidades administrativas del IMPLAN, considerando las necesidades de cada una de ellas, de tal manera que se consolide el Archivos de la Institución, logrando su adecuada gestión y organización, tanto de tramite como de concentración e histórico.

### 6.3 ENTREGABLES

ACTIVIDAD	ACCIONES	ENTREGABLE Y PERIODO	RESPONSABLE
Instrumentos de control archivísticos	Elaboración de instrumentos de Control Archivístico	Cuadro General de Clasificación Archivística  Fichas Técnicas de Valoración Documental  Catálogo de Disposición Documental  (Abril – Julio)	Coordinación de Archivos
Grupo Interdisciplinario de Archivos	Instalación de Grupo Interdisciplinario de Archivos	Convocatorias, acta de la sesión y acuerdos  (Febrero)	Coordinación de Archivos
Programa de capacitación archivística	Capacitar al personal de la Institución	Programa de Capacitación y asesorías e informe de resultados  (Febrero – diciembre)	Coordinación de Archivos
Inventarios Documentales	Contar con el inventario documental del Archivo del Implan.	Informe mensual de avance de inventario	Coordinación de Archivos

## 6.4 RECURSOS

Con la finalidad de dar cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 (PADA), del IMPLAN, se solicitarán los recursos necesarios para desarrollar las actividades archivísticas.

### 6.4.1 RECURSOS HUMANOS

Función	Número de personas
Responsable del Área Coordinadora de Archivos	1
Responsable de correspondencia	1
Encargado de archivo de trámite (uno por cada una de las áreas)	1
Responsable de archivo de concentración.	1
Responsable de archivo histórico	1

### 6.4.2 RECURSOS MATERIALES

Se relacionan los recursos materiales con los que cuenta la institución.

Función	Número
Equipos de computo	1
Escáner	1
Impresora	1



6	Elaboración de fichas técnicas de valoración documental.												
7	Inscripción ante el RNA												
8	Capacitación del personal												
9	Elaboración del informe anual de actividades												
10	Adecuación de espacios destinados para el resguardo y conservación documental												
11	Integración del grupo interdisciplinario												
12	Sesiones ordinarias y/o extraordinarias del Grupo Interdisciplinario, para la gestión de los documentos de archivo												

### 7.1.- COSTOS

El desarrollo de las actividades del presente PADA, no representa erogación extraordinaria para su cumplimiento, se deberá ejecutar con el presupuesto autorizado al IMPLAN.

### 8.- ADMINISTRACIÓN DEL PADA

#### 8.1.- COMUNICACIONES

La comunicación para dar cumplimiento a los objetivos del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 (PADA) se llevará a cabo por la coordinación de archivos por medio de oficio, memorándum, correo electrónico, circulares, instrumentos de control y consulta archivística, sesiones del Grupo Interdisciplinario de Archivo (GIA) y/o reuniones de manera virtual o presencial.

## 9.- REPORTE DE AVANCES

De conformidad con el artículo 25 la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, la Coordinación de Archivos elaborará anualmente un informe resultados a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa, detallando el cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, el cual se publicará en la página de internet del IMPLAN.

## 10.- CONTROL DE CAMBIOS

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, se realizarán los cambios necesarios en el presente documento, adecuándolo a las necesidades y requerimientos institucionales.

## 11.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	FACTORES		
	BAJO	MEDIO	ALTO
Falta de conocimiento archivístico por parte del personal		X	
Acumulación documental en los archivos		X	
Inadecuada clasificación archivística de la documentación		X	

1. Factores de riesgo	Clasificación	Tipo
1. Instrumentos archivísticos desactualizados	Humano	Interno
2. Desconocimiento de la Ley General de Archivos	Técnico-Administrativo	Interno
3. Inexistencia de normatividad interna en materia de archivos	Técnico-Administrativo	Interno

<b>Posibles efectos del riesgo (impactos)</b>
a) Incumplimiento a la Ley General de Archivos
b) Procesos archivísticos realizados incorrectamente
c) Falta de avances en procesos archivísticos
d) Extravío de documentación

<b>EVALUACIÓN DE CONTROLES</b>		
<b>No. Factor</b>	<b>Descripción de los controles</b>	<b>Tipo de control</b>
1	Instrumentos archivísticos actualizados	Preventivo
2	Conocimiento de la Ley General de Archivos	Preventivo
3	Existencia de normatividad interna	Correctivo

## **12.- MARCO JURÍDICO**

- Ley General de Archivos
- Ley de Archivos del Estado de Nayarit
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
- Reglamento Interior del Archivo General del Estado de Nayarit (AGEN)
- Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit.
- Ley Municipal
- Reglamento del IMPLAN

### **13.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO.**

De conformidad con el artículo 27, fracción III de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit, se realiza la aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 del Instituto Municipal de Planeación de Rosamorada, Nayarit a los 30 días del mes de enero del año 2025.



---

Autorizó

**LIC. JESUS EDZAEI NAVARRETE ESQUIVEL.**

**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE ROSAMORADA NAYARIT.**



---

Reviso

**LIC. LIZZETTE JIMENEZ AVENA.**

**JEFA DE AREA JURIDICA. DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE ROSAMORADA NAYARIT.**